



Mi Universidad

SUPER NOTA.

Nombre del alumno: Julio Cesar Domínguez Costa.

Nombre del tema: Normas oficiales Mexicanas.

Parcial: 1° Unidad.

Nombre de la materia: Legislación en la salud y enfermería.

Nombre del Profesor: Lic. Luis Eduardo López Morales

Nombre de la licenciatura: Enfermería.

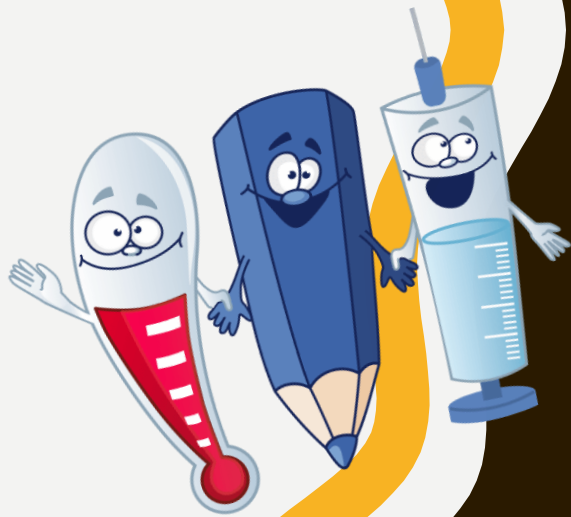
Cuatrimestre: 8° cuatrimestre.



INTRODUCCIÓN

Como todo en el mundo, la salud es una parte importante en nuestra vida cotidiana, un servidor público tiene sus derechos y obligaciones que tiene que cumplir para que puede desempeñar su trabajo de una mejor manera.

Las **NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM)** son regulaciones técnicas de observancia obligatoria expedidas por las dependencias competentes, que tienen como finalidad establecer las características que deben reunir los procesos o servicios cuando estos puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud humana; así como aquellas relativas a terminología y las que se refieran a su cumplimiento y aplicación.

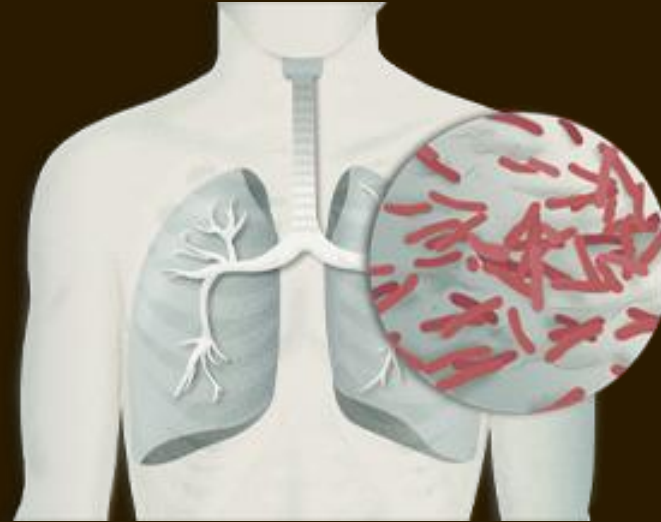
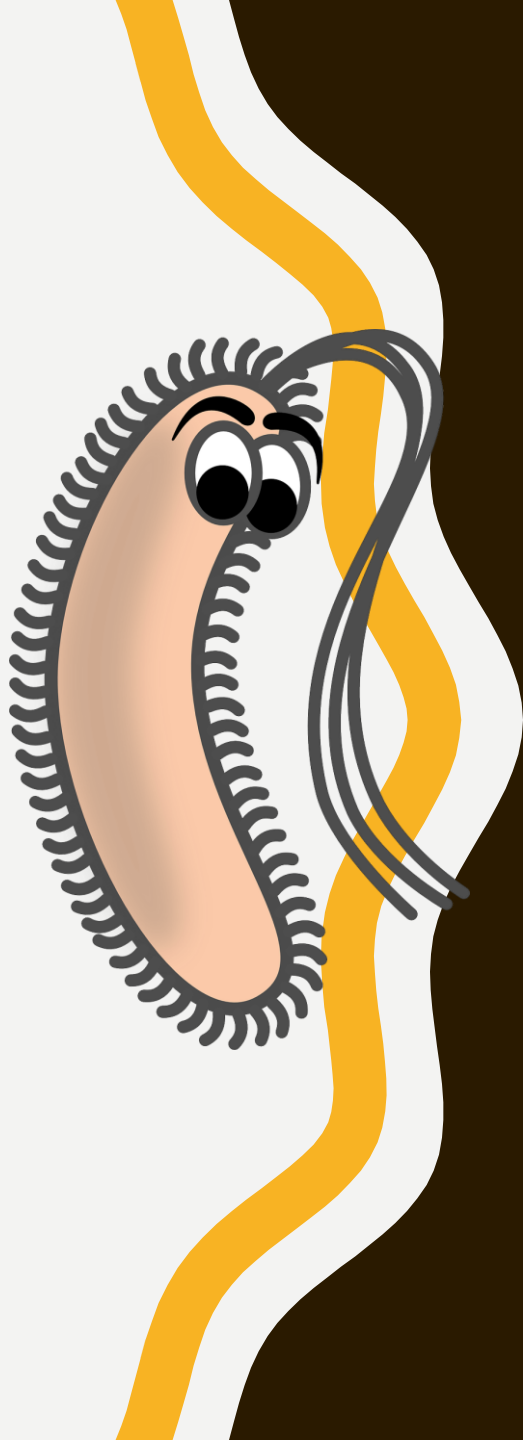


NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM005-SSA2-1993). DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR



Establece los criterios para la prestación de servicios de planificación familiar en México, el propósito de esta norma es garantizar que dichos servicios sean accesibles, equitativos, de calidad, y respetuosos de los derechos humanos y reproductivos de las personas.

NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-006-SSA2-2013) PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS



Definir los procedimientos y criterios para la prevención, diagnóstico, tratamiento y control de la tuberculosis en la población general, con especial atención a grupos vulnerables.

NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-007-SSA2-1993)
Atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. criterios y procedimientos para la prestación del servicio.



Establecer las bases para la atención médica de calidad, asegurando la prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento y seguimiento de complicaciones durante el embarazo, el parto, el puerperio y en el cuidado del recién nacido.

NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-009-SSA2-2013)

Promoción a la salud escolar



Establecer los criterios y procedimientos para la prevención, diagnóstico, tratamiento y control de la leptospirosis humana, con el propósito de reducir la incidencia, complicaciones y mortalidad asociadas a esta enfermedad.



NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-010-SSA2-2010)

Para la prevención y control de la infección por Virus de la inmunodeficiencia Humana.



Establecer los criterios y procedimientos para la promoción de la salud, la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y el control del VIH en la población, con enfoque en la protección de los derechos humanos y la no discriminación.

NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-011-SSA2-2011)

Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos.



Establecer las medidas y procedimientos para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y eliminación de la rabia en humanos y en las principales especies transmisoras, como perros y gatos.

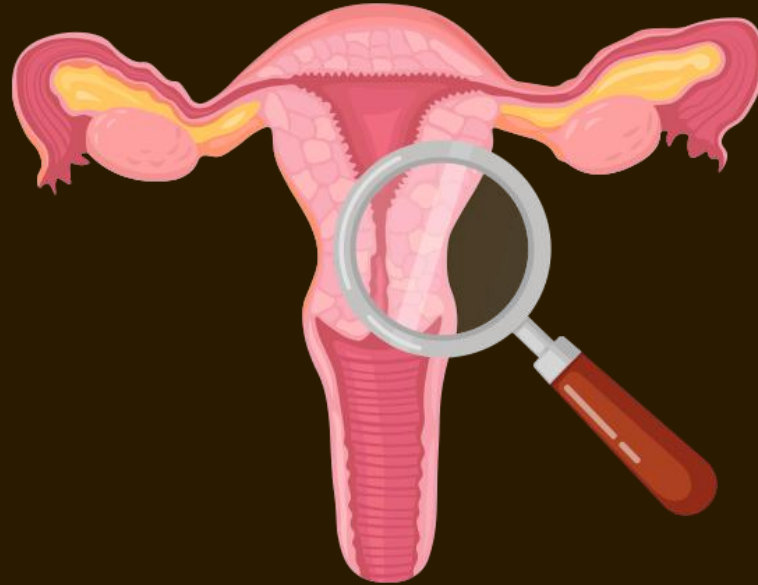
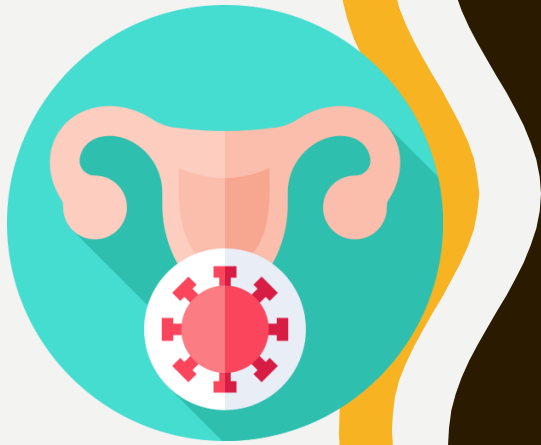
NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-013-SSA2-2006)
Para la prevención y control de enfermedades bucales



Regula la prevención y control de las **enfermedades bucales** en México. Su propósito es establecer criterios y procedimientos para la promoción de la salud bucal, la prevención de enfermedades orales y la atención integral de estas condiciones en la población.

NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-014-SSA2-1994)

Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del **cáncer cérvico uterino**.



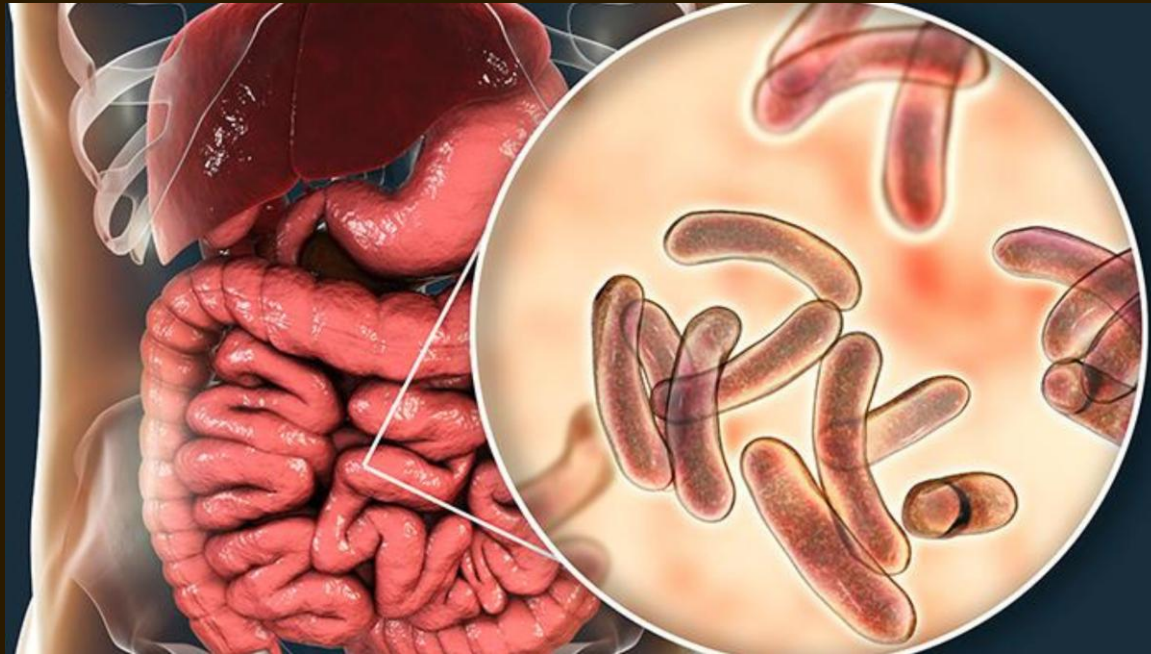
Establece los lineamientos para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia del **cáncer cérvico-uterino** en México. Este tipo de cáncer es uno de los principales problemas de salud pública en el país, y la norma busca reducir su incidencia y mortalidad a través de acciones específicas en el ámbito de la salud.

NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-015-SSA2-2010) Para la prevención tratamiento y control de la diabetes mellitus.



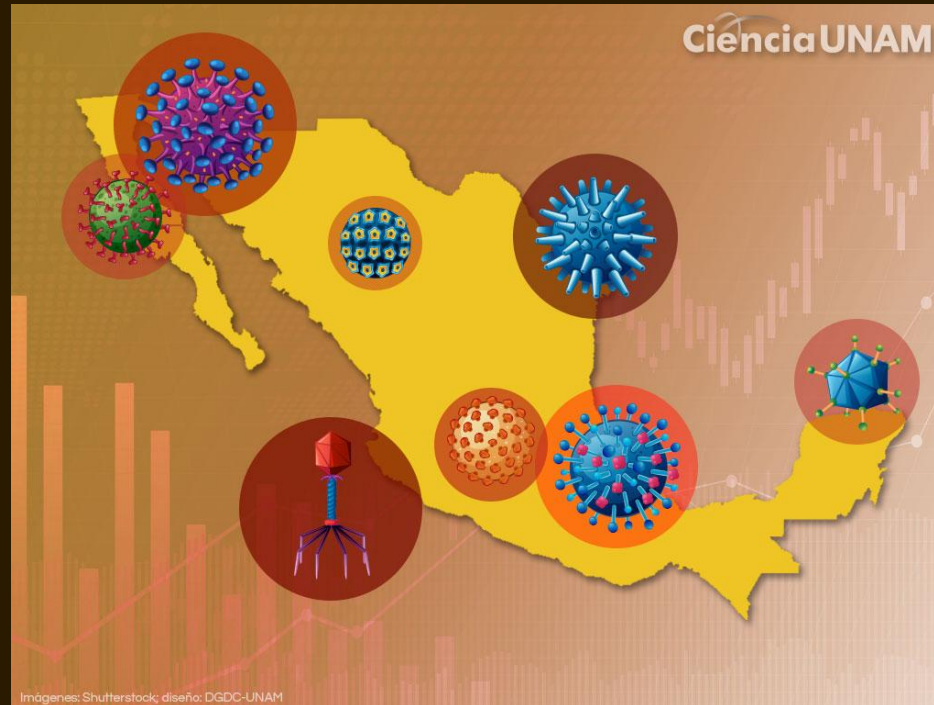
Establece los lineamientos para la prevención, tratamiento y control de la **diabetes mellitus** en México. Su propósito es reducir la incidencia y las complicaciones asociadas a esta enfermedad, mejorando la calidad de vida de las personas afectadas.

NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-016-SSA2-2012)
Para la vigilancia, prevención, control, manejo y
tratamiento del cólera.



Establece los criterios para la **prevención** en México. Estas enfermedades son una de las principales causas de morbilidad y mortalidad en el país, y la norma busca promover estrategias para reducir los factores de riesgo asociados.

NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-017-SSA2-2012) Para la vigilancia epidemiológica.



Su objetivo principal es regular las actividades relacionadas con la detección, análisis y control de los problemas de salud pública en el país, con el fin de prevenir y controlar enfermedades y otros eventos de importancia epidemiológica.

NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-021-SSA2-1994)

Para la vigilancia, prevención y control del complejo teniosis/cisticercosis en el primer nivel de atención médica.



Establece los criterios y procedimientos para la vigilancia, prevención y control de la **brucelosis en el ser humano** en México. La brucelosis es una enfermedad zoonótica, que se transmite principalmente a través del consumo de productos animales contaminados o el contacto directo con animales infectados.

NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-022-SSA2-2012)
Para la prevención y control de la brucelosis en el ser humano.



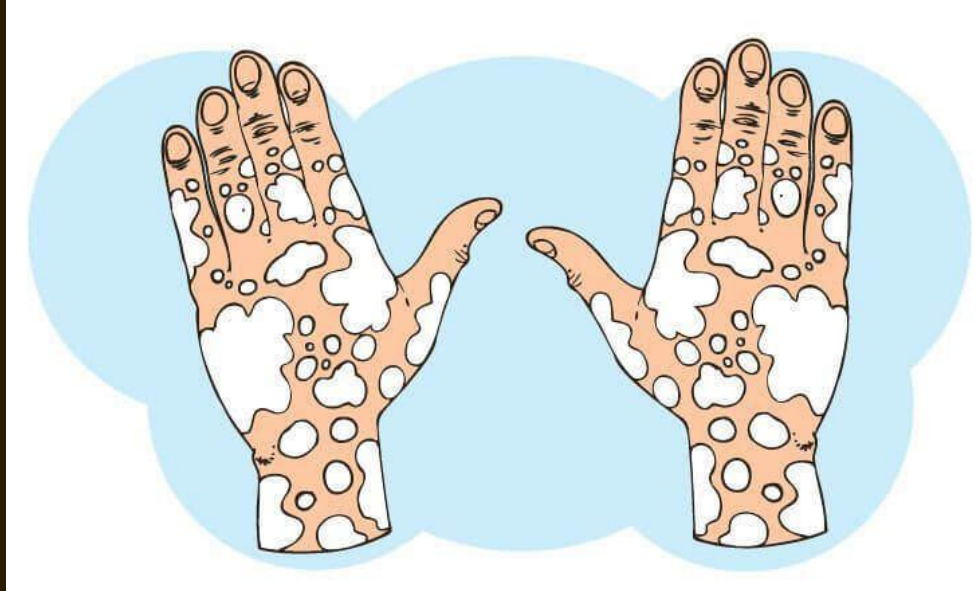
Esta norma establece los criterios y lineamientos para la vigilancia epidemiológica, así como para la prevención, diagnóstico, tratamiento y control de la brucelosis humana.

NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-025-SSA2-1994)
Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.



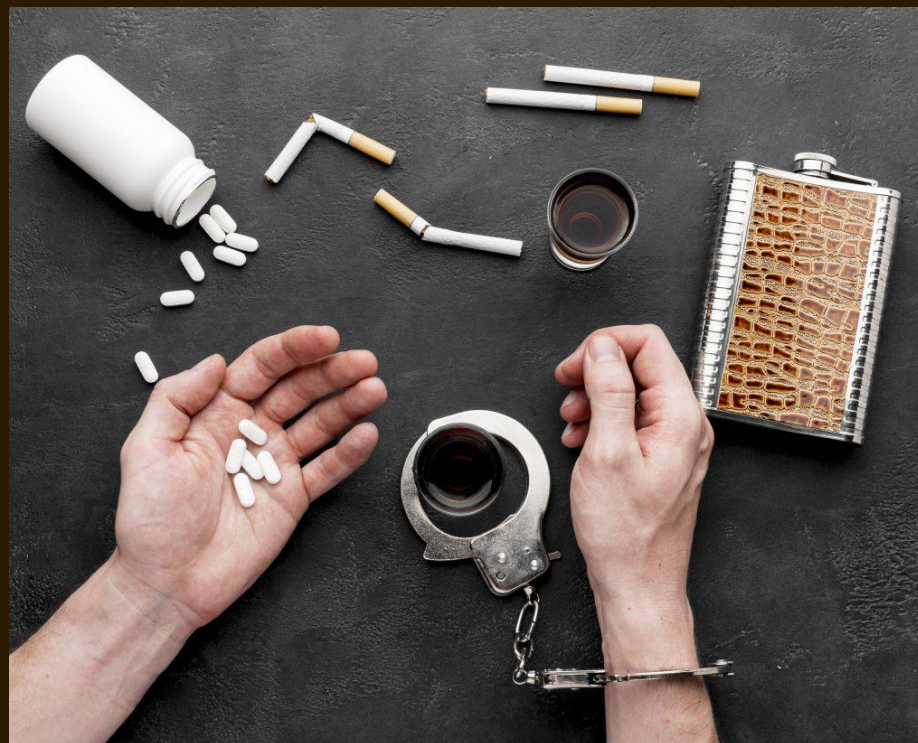
Es una norma oficial mexicana que establece los lineamientos mínimos para la organización, funcionamiento y calidad en la prestación de servicios de atención médica integral en las unidades hospitalarias que ofrecen atención psiquiátrica en México..

NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-027-SSA2-2007) Para la prevención y control de la lepra.



Es una norma oficial mexicana que establece los criterios y lineamientos técnicos para la atención integral de las personas con lepra en México. Su propósito principal es erradicar la lepra como problema de salud pública y garantizar el acceso al tratamiento y la vigilancia epidemiológica.

NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-028-SSA2-2009) Para la prevalencia, tratamiento y control de las adicciones.



Es una norma oficial mexicana que establece los lineamientos para la prevención, detección, tratamiento y control de las adicciones en México, con un enfoque en la promoción de la salud y la reducción de riesgos y daños asociados al consumo de sustancias psicoactivas.

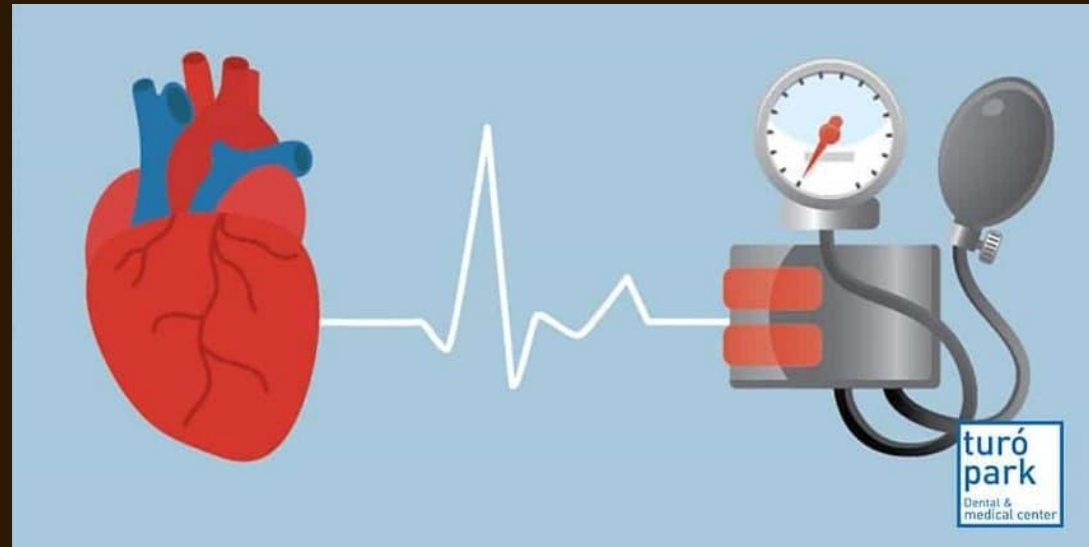
NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-029-SSA2-1999)
Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control
de la leptospirosis en el humano.



Es una norma oficial mexicana que establece los lineamientos y procedimientos necesarios para prevenir y controlar la rabiya en la población humana, incluyendo el manejo de personas expuestas al virus rábico.

NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-030-SSA2-2009)

Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica.



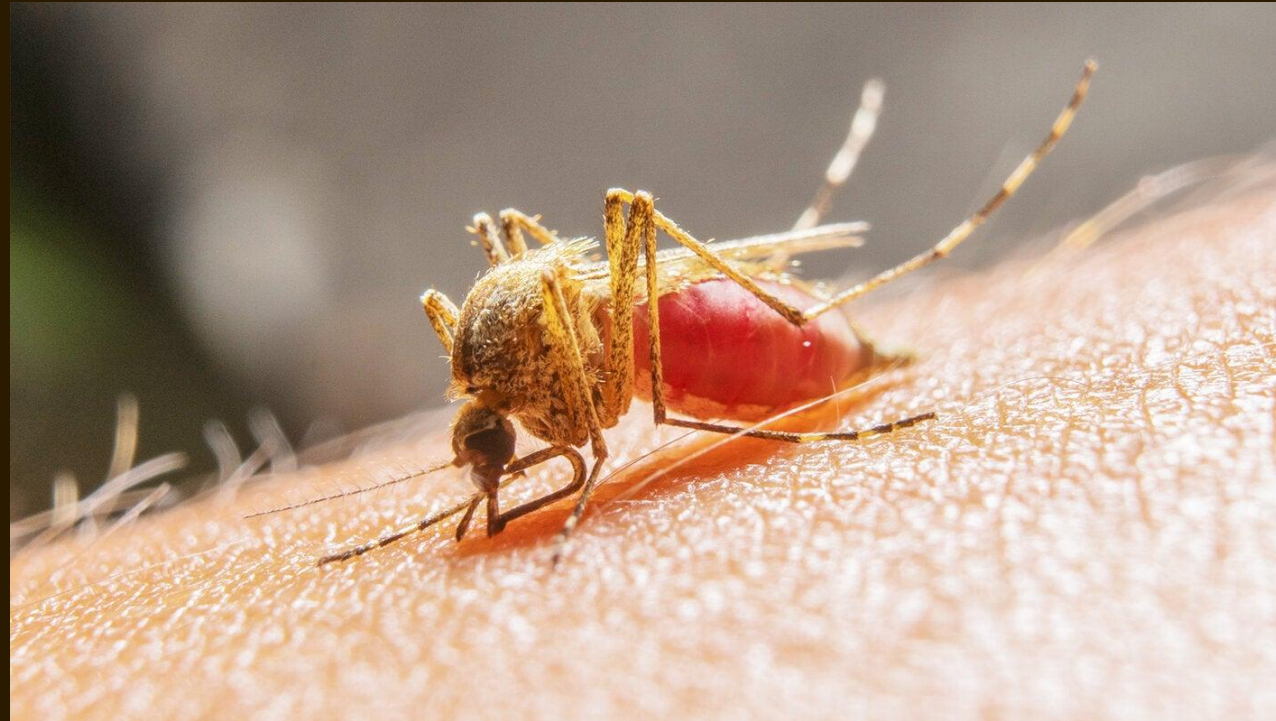
La norma tiene como objetivo asegurar la calidad y seguridad de los servicios de salud, enfocándose en aspectos como la atención al paciente, la infraestructura y el correcto funcionamiento del equipo hospitalario. Aplica tanto a instituciones de atención a la salud públicas como privadas.

NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-031-SSA2-1999)
Para la atención a la salud del niño.



La norma tiene como objetivo asegurar la calidad y seguridad de los servicios de salud, enfocándose en aspectos como la atención al paciente, menores de edad y que el paciente tenga una buena atención médica.

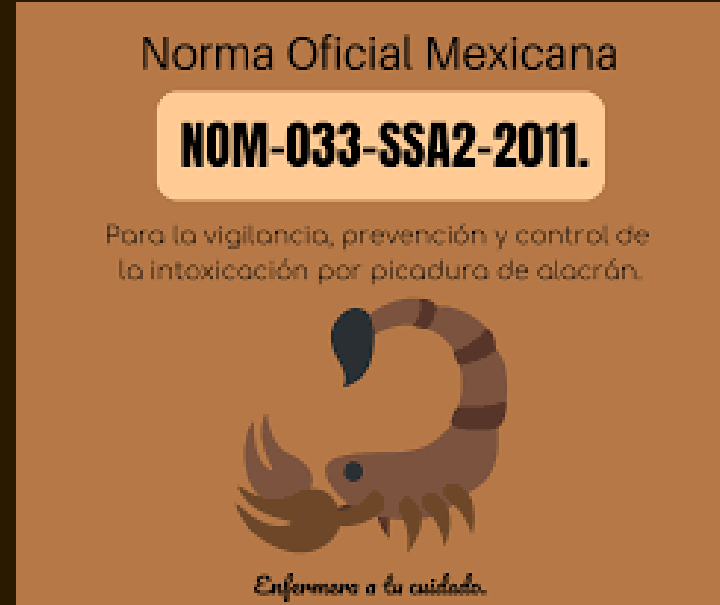
NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-032-SSA2-2010)
Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control
de las enfermedades transmitidas por vector.



La norma tiene como objetivo establecer criterios para el manejo de pacientes por alguna picadura y establecer los procedimientos hacia el paciente.

NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-033-SSA2-2011)

Para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán.



Esta Norma Oficial Mexicana tiene por objeto establecer los lineamientos, criterios y actividades para la vigilancia epidemiológica, prevención y control, así como lo relativo al diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado de la intoxicación por picadura de alacrán..

NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-034-SSA2-2013)
Para la prevención y control de los defectos al nacimiento



Esta Norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional, para el personal de los servicios de salud de los sectores público, social y privado que conforman el Sistema Nacional de Salud, que efectúen acciones en el campo de la salud reproductiva y en la atención de las y los recién nacidos y menores de cinco años.

NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-035-SSA2-2012)

Para la prevención y control de enfermedades en la perimenopausia y postmenopausia de la mujer. Criterios para brindar atención médica.



El objetivo de esta Norma, es establecer los lineamientos específicos, en materia de perimenopausia y postmenopausia para:

Brindar una atención médica integral a la mujer durante las etapas de la perimenopausia y la postmenopausia.

Contribuir a la prevención y tratamiento oportuno de los síntomas y signos propios de la perimenopausia y la postmenopausia.

NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-036-SSA2-2012)
**Prevención y control de enfermedades. Aplicación de
vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e
inmunoglobulinas en el humano**



Esta Norma tiene por objeto homologar los criterios y procedimientos para la aplicación, manejo, conservación de los biológicos y prestación de los servicios de vacunación, así como para el desarrollo de las actividades en materia de control, eliminación y erradicación de las enfermedades que se evitan mediante la vacunación.

NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-037-SSA2-2012) Para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemias.



Esta Norma Oficial Mexicana tiene por objeto establecer los procedimientos y medidas necesarias para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemias, a fin de proteger a la población de este importante factor de riesgo de enfermedad cardio y/o cerebrovascular, además de brindar a los pacientes una adecuada atención médica.

NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-038-SSA2-2010)

Para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades por deficiencia de yodo.

53

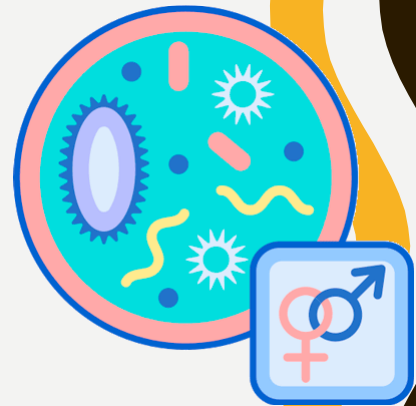


Iodine
126.904



Esta Norma Oficial Mexicana tiene como objetivo establecer los criterios, actividades, procedimientos y técnicas operativas para la prevención y control de las enfermedades por deficiencia de yodo..

NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-039-SSA2-2002)
Para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual.



Esta Norma tiene por objeto establecer y uniformar los procedimientos y criterios de operación de los integrantes del Sistema Nacional de Salud, en la prevención y el control de las infecciones de transmisión sexual.

NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-041-SSA2-2011)

Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.



Esta Norma Oficial Mexicana tiene por objetivo establecer los lineamientos para la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.

NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-042-SSA2-2006)

**Para la prevención y control de enfermedades,
Especificaciones sanitarias para los centros de atención
canina.**



La presente Norma Oficial Mexicana tiene como objetivo establecer las especificaciones sanitarias de los centros de atención canina que permitan orientar las acciones de salud pública, para prevenir enfermedades zoonóticas y lesiones a la población en general ocasionadas por los perros y gatos.

NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-043-SSA2-2012)

Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.



Esta Norma Oficial Mexicana establece los criterios que deben seguirse para orientar a la población en materia de alimentación.

La presente norma es de observancia obligatoria para las personas físicas o morales de los sectores público, social y privado, que forman parte del Sistema Nacional de Salud, que ejercen actividades en materia de orientación alimentaria.

NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-045-SSA2-2005)
Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control
de las infecciones nosocomiales.



Esta Norma Oficial Mexicana establece los criterios que deberán seguirse para la prevención, vigilancia y control epidemiológicos de las infecciones nosocomiales que afectan la salud de la población usuaria de los servicios médicos prestados por los hospitales.

NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-046-SSA2-2005)

Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.



La Norma en cuestión establece que las instituciones prestadoras de servicios de atención médica, deben ofrecer de inmediato y hasta en un máximo de 120 horas después de ocurrido el evento, la anticoncepción de emergencia, dando previamente la información completa sobre la utilización de este método, a fin de que la mujer tome una decisión libre e informada.

NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-047-SSA2-2015)
Para la atención a la salud del grupo etario de 10 a 19 años de edad.



Esta Norma tiene por objeto establecer los criterios que deben seguirse para brindar la atención integral a la salud, la prevención y el control de las enfermedades prevalentes en las personas del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad y la promoción de la salud, con perspectiva de género, pertinencia cultural y respeto a sus derechos fundamentales.

CONCLUSIÓN:

Las NOM son fundamentales para establecer criterios y procedimientos que permitan la prestación de servicios de salud con estándares de calidad. Además, su implementación contribuye a la protección de los derechos de los pacientes, el fortalecimiento del sistema de salud y la optimización de los recursos médicos. Gracias a estas normas, se pueden prevenir riesgos sanitarios y garantizar que los tratamientos y procedimientos médicos se realicen bajo protocolos establecidos y validados científicamente.

Las Normas Oficiales Mexicanas en materia de salud son una herramienta indispensable para garantizar la calidad y seguridad en la atención médica. Su correcta aplicación no solo beneficia a los pacientes, sino que también fortalece el sistema de salud en su conjunto.